

Convocatoria SPIN ADVENTURES

EL PROGRAMA PARA DESCUBRIR LA AVENTURA DE EMPRENDER



BASES DE LA CONVOCATORIA II EDICIÓN - FASE 2

B/S/H/



OTRI
Vicerectorado de Transferencia
e Innovación Tecnológica
Universidad Zaragoza

Convocatoria SPIN ADVENTURES

EL PROGRAMA PARA DESCUBRIR LA AVENTURA DE EMPRENDER



Sumario

1. Objeto	P.3
2. Participantes	P.3
3. Misión aventurera	P.4
4. Formación de equipos	P.4
5. Ruta emprendedora	P.5
6. Duración	P.6
7. Inscripciones y plazo	P.6
8. Proceso de selección	P.6
9. Obligaciones de los aventureros seleccionados	P.7
10. Confidencialidad	P.7
11. Conocimientos previos	P.7
12. Protección de los datos de carácter personal	P.8
13. Aceptación de las bases e incidencias	P.10

Convocatoria SPIN ADVENTURES

EL PROGRAMA PARA DESCUBRIR LA AVENTURA DE EMPRENDER



1. Objeto

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza (UNIZAR) a través de su OTRI, y BSH Electrodomésticos España, S.A. en el marco de la Cátedra BSH en Innovación, convocan el **II Programa SPIN ADVENTURES - Fase 2**, destinado a ofrecer un **acercamiento al mundo del emprendimiento a personas inquietas o “aventureras” de la Universidad que no tienen en este momento una idea de negocio, pero que quieren aprender formando parte de un equipo emprendedor.**

Los AVENTUREROS apoyarán a su equipo en el desarrollo de la idea de negocio, y aprenderán a conocer los pasos a dar en el establecimiento de un nuevo modelo de negocio, mientras desarrollan sus habilidades emprendedoras.

2. Participantes

- ¡Se buscan **AVENTUREROS!**: personas inquietas con espíritu emprendedor y habilidades como la creatividad, la gestión, la innovación, la comunicación, la capacidad de trabajo en equipo...pero sobre todo ¡con ganas de vivir una aventura emprendedora!
- Los AVENTUREROS no necesitarán tener una idea de negocio.
- Podrán participar cualquier miembro de la Universidad de Zaragoza (estudiantes de grado, másters, títulos propios, doctorandos, investigadores, personal técnico, de gestión y de administración y servicios, etc.), o egresados de la misma de los últimos 5 años.

La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho de solicitar a los participantes, las pruebas necesarias que acrediten el cumplimiento de las presentes bases.



3. Misión aventurera

La misión de los AVENTUREROS seleccionados será complementar a equipos de emprendimiento ya formados, liderados por investigadores Unizar, que tienen una idea de negocio basada en resultados de investigación y que han sido previamente seleccionados en la convocatoria del II Programa Spin Transfer-Fase 2.

Los AVENTUREROS, participarán, junto al equipo promotor asignado, en todas las sesiones del II Programa Spin Transfer - Fase 2, un programa de formación y capacitación específico para la creación de empresas spin-offs de la Universidad de Zaragoza, apoyando a su equipo en el desarrollo de su modelo de negocio y viviendo en primera persona una experiencia emprendedora real.

4. Formación de equipos

La asignación de AVENTUREROS a los equipos de emprendimiento será realizada desde la OTRI, en base a los conocimientos científico-técnicos y habilidades de gestión, liderazgo, creatividad, innovación, etc. de los AVENTUREROS, y teniendo en cuenta las necesidades de los equipos promotores, buscando formar equipos de emprendimiento complementarios y multidisciplinarios.

Una vez finalizado el Programa, los promotores iniciales de la idea de negocio son libres de continuar o no desarrollando el proyecto con los AVENTUREROS que les han sido asignados, con parte de ellos, o de manera individual, estando la relación entre los equipos formados por la OTRI limitada únicamente al desarrollo formativo del II Programa SPIN TRANSFER - Fase 2 y II Programa SPIN ADVENTURES - Fase 2.

Convocatoria SPIN ADVENTURES

EL PROGRAMA PARA DESCUBRIR LA AVENTURA DE EMPRENDER



5. La ruta emprendedora

Los AVENTUREROS se beneficiarán con su equipo de todos los servicios necesarios para madurar y poner en marcha un proyecto empresarial:

- **Formación empresarial y talleres específicos:**
 - Finanzas para emprendedores no financieros
 - Vías de financiación pública y privada recomendadas para empresas innovadoras de nueva creación
 - Convocatorias Neotec y Torres Quevedo del CDTI
 - Estrategia de marketing, go to market
 - Técnicas de negociación
 - Construcción de High Performance Teams
 - Estrategia empresarial detrás del método de protección industrial e intelectual
 - Como funciona la industria sanitaria
- **Asesoría y mentoring por parte de expertos de BSH Electrodomésticos España S.A.**, en las áreas de negocio relativas a marketing, finanzas, estrategia de protección, equipos de altos rendimientos. Este servicio se realizará a petición de los emprendedores durante el desarrollo del Programa Fase 2, previa solicitud.
- **Cuenta experiencias** por parte de emprendedores de Spin-offs UNIZAR.
- **Ceremonia final** en la que los equipos de trabajo presentarán su proyecto en formato **Elevator Pitch** ante empresarios que darán su feedback a los equipos.

Más información sobre el contenido de las sesiones y agenda en spinup.unizar.es



6. Duración

La **inauguración** del programa tendrá lugar el **16 de enero de 2025** en la sala Pilar Sinués del edificio Paraninfo de la Universidad.

Las **sesiones de trabajo** se desarrollarán presencialmente en la incubadora CEMINEM SpinUP (Campus Rio Ebro) y/o online.

El Programa (Fase 2) se realizará durante los **meses de enero a mayo de 2025**, en horario de mañana (principalmente) y/o de tarde. Las fechas y horario de las sesiones serán publicadas en la página web: <http://spinup.unizar.es/>

7. Inscripciones y plazo

Para presentarse a la presente convocatoria, los candidatos deberán cumplimentar y enviar el **formulario de inscripción online** disponible en la página web del Programa SpinUP.

El plazo de recepción de candidaturas (formulario y documentación adicional) finaliza el **2 de enero de 2025 incluido**. La organización se reserva el derecho a prorrogar la fecha de cierre del periodo de presentación de candidaturas. En este caso se informaría a través de la página web del Programa SpinUP UNIZAR: <https://spinup.unizar.es>.

8. Proceso de selección

Un Comité nombrado por el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica UNIZAR, se reunirá para seleccionar a los participantes en el II Programa SPIN ADVENTURES - Fase 2. El Comité, tras la deliberación y por mayoría simple, elegirá **hasta un máximo de 24 AVENTURE-ROS** que participarán en el Programa. La valoración y la decisión del Comité será inapelable.

El Comité valorará el perfil del candidato (formación, motivación, experiencia, competencias, aptitudes emprendedoras) y tendrá en cuenta las necesidades de los equipos promotores, para asegurar que la composición del equipo final sea multidisciplinar de acuerdo con la tipología de cada proyecto.



9. Obligaciones de los AVENTUREROS seleccionados

La participación en el Programa requerirá la asistencia del AVENTURERO al menos al 70% de las sesiones en su globalidad. En el caso de incumplimiento de esta obligación, el AVENTURERO perderá su condición de participante en el Programa y en ningún caso podrán recibir el certificado de participación al mismo.

10. Confidencialidad

Cada uno de los participantes se compromete a no difundir, o revelar a un tercero bajo ningún concepto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a otros participantes así como aquellas generadas relacionadas con los proyectos a las que haya podido tener acceso durante el desarrollo del Programa, siempre que dichas informaciones no sean de dominio público.

Los datos e informes obtenidos durante el desarrollo de la idea empresarial, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial hasta que se hagan públicos de forma legal.

11. Conocimientos previos

Los derechos de propiedad intelectual, industrial, los métodos de trabajo, tecnología, secretos empresariales, y el “know-how” pertenecientes a cualquiera de los participantes antes del comienzo del Programa, con independencia de las variaciones que sufran durante su desarrollo en el mismo y, asimismo, aquellos que siendo propiedad de terceros hubieran sido transferidos a alguno de los participantes o sobre los que alguno de los participantes ostente derechos de uso en virtud de Acuerdos alcanzados con terceros, continuarán siendo propiedad exclusiva de sus titulares y no podrán ser utilizados por los otros participantes fuera del ámbito del Programa, y quedarían sujetos a los acuerdos de Licencia, Sublicencia o Cesión de Uso que los participantes suscriban en el futuro.



12. Protección de los datos de carácter personal

Los datos personales que son solicitados en los formularios facilitados para participar en el II Programa SPIN ADVENTURES - Fase 2 que se cumplimentan informada y libremente por Ud. y aquellos derivados de su intervención y la de su equipo en los actos programados en las presentes Bases (formaciones, talleres y evento final), serán tratados por Universidad de Zaragoza, y por BSH Electrodomésticos España, S.A. en calidad de corresponsables, con la finalidad de gestionar su participación en el mismo, siendo la ejecución de las condiciones de participación en el Programa la base jurídica que legitima el tratamiento de dichos datos.

Los datos a tratar son los siguientes: datos identificativos y de contacto (nombre y apellidos, dirección física y electrónica, número de teléfono, número de D.N.I., imagen personal), los académicos y profesionales requeridos en el formulario de inscripción.

Los datos serán comunicados por la Universidad de Zaragoza a BSH Electrodomésticos España, S.A. en su condición de corresponsable del tratamiento y se efectuarán también aquellas comunicaciones que resulten precisas por obligación legal, relación contractual y por figurar en las Bases de la Convocatoria.

Sus datos serán tratados por cada corresponsable con las adecuadas medidas de seguridad y se mantendrán bloqueados por cada uno de ellos desde el momento en que dejen de ser necesarios para los fines con los que fueron recabados hasta que sea posible su posterior destrucción o supresión.

Mediante la aceptación de las casillas que aparecen al final del formulario de inscripción del II Programa SPIN ADVENTURES - Fase 2, usted acepta las presentes Bases.

BSH Electrodomésticos España, S.A. y la UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA le remitirán por medios electrónicos y/o por teléfono, las comunicaciones precisas relacionadas con el desarrollo y ejecución del II Programa SPIN ADVENTURES - Fase 2.



CORRESPONSABLE 1: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad.

La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede encontrar toda la información al respecto en [Inventario de actividades de tratamiento | Unidad de Protección de Datos](#) (<http://www.unizar.es/>).

CORRESPONSABLE 2: BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A. (BSHE-E)

BSH Electrodomésticos España, S.A. (BSHE-E), con C.I.F. A-28893550 y domicilio social en Zaragoza, Parque Empresarial PLAZA, Ronda del Canal Imperial de Aragón, 18-20, 50197 Zaragoza.

Como titular de los datos se podrán ejercer frente a BSHE-E los derechos de acceso, rectificación, supresión de sus datos, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Data-Protection-ES@bshg.com, indicando la referencia "Protección de datos_Programa SPIN ADVENTURES".

Por otra parte, encontrará más información sobre sus derechos o podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente, la Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es - C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid (901100099 - 912663517).

Puede encontrar más información sobre la política de privacidad de BSHE-E en <https://www.bsh-group.com/es/politica-privacidad>



13. Aceptación de las bases e incidencias

La participación en esta convocatoria implicará la aceptación de las presentes bases.

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de UNIZAR se reserva el derecho de interpretar y de modificar las bases de la presente convocatoria en cualquier momento e, incluso, de anularla o dejarla sin efecto, siempre que concurra causa justificada. En todo caso, se compromete a comunicar públicamente esta decisión, de modo que todos los participantes tengan acceso a su conocimiento.

El incumplimiento de estas bases o la falta de veracidad al realizar cualquiera de las manifestaciones y garantías por parte de un participante conllevarán la pérdida de la condición de participante en el Programa SPIN ADVENTURES.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Contactar con la OTRI - SpinUP:

Tel. 976 76 28 48 (ext. 842848)

Correo electrónico: spintransferadv@unizar.es